Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

RESOLUCIÓN Nº 222/ 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON "DISTRIBUIDORA PROVEPAR" Y CON "DIGITAL INFORMATICA" PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER", CD Nº 08/2012.

Pilar, 18 de junio del 2.012

VISTO:

La sanción de la Ley 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"

El llamado a Contratación Directa Nº 08/2012 "ADQUISICION DE CARTUCHOS Y TONER", y

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la suscripción del contrato con dicha empresa,

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **DISTRIBUIDORA PROVEPAR**, con **RUC Nº 2237441-8**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Cartuchos para Impresoras en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 32, a la empresa **DISTRIBUIDORA PROVEPAR,** por un monto total de Gs. 22.081.000 (Guaraníes veintidós millones ochenta y un mil).----------

Art. 2º.- ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con **DIGITAL INFORMATICA**, con **RUC Nº 1155583 -1**, firma que ha presentado la Oferta Evaluada como la más conveniente según dictamen del Comité Evaluador, para la provisión de Tóner para impresoras en los Ítems 28, 29, 30 y 31, por un monto total de Gs. 3.083.000 (Guaraníes tres millones ochenta y tres mil).----------

Art. 3º) REFRENDA la presente el Secretario Departamental y del Interior----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

RICARDO TORRES ALLIANA
Secretario Departamental y del Interior

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU